

Por un modelo de gestión del ciclo integral del agua público, social, democrático y sostenible en Bizkaia

1. **EL ACCESO AL AGUA ES UN DERECHO HUMANO.** En aplicación del derecho humano al agua, se ha de implementar la gestión del suministro con criterios de equidad social -capacidad de pago, frente a la equidad económica –beneficio y voluntad de pago- en las políticas tarifarias. Para ello, se debe garantizar una dotación mínima–cuyo valor debería concretarse, pero que en el contexto mundial está entre 60 y 100 litros por persona y día-, y el compromiso de prohibir los cortes de agua a los hogares en situación de vulnerabilidad social, garantizando un mínimo vital para cubrir las necesidades personales y domésticas amparadas por este derecho.
2. **LA TITULARIDAD Y GESTIÓN DEL AGUA HA DE SER 100% PÚBLICA.** El agua es un bien de dominio público y los servicios de abastecimiento y saneamiento se vinculan a derechos humanos y de ciudadanía. Dichos servicios no deben ser gestionados desde la lógica del mercado, bajo criterios y prioridades de negocio privado, sino desde la gestión pública, sin ánimo de lucro, como un servicio de interés general. Creemos que desde la gestión pública se pueden prestar los servicios públicos cumpliendo con los estándares más exigentes de calidad y eficiencia, contando con el compromiso y responsabilidad de los empleados públicos, y garantizando una gestión transparente en la que participe la ciudadanía. Por ello, declaramos expresamente que, con independencia del ente público que asuma la gestión del ciclo integral del agua, velaremos porque la titularidad del mismo sea siempre cien por cien pública, no admitiendo el acceso de empresas privadas a su accionariado, ni a la gestión de los servicios básicos mediante su externalización.
3. **UNA COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN PÚBLICO-PÚBLICO.** Apostamos por una mayor colaboración y cooperación entre los diferentes entes gestores del agua del territorio, así como entre administraciones públicas y la Universidad. Se ha de procurar la ayuda mutua entre entes públicos y la investigación y el desarrollo para la mejora constante de los servicios públicos y una mejora en la gestión y calidad del agua. La gestión del ciclo integral del agua se enfrenta a una serie de retos técnicos, sociales, medioambientales y económicos que es necesario encarar de manera coordinada y colaborativa entre las asociaciones y organizaciones ciudadanas, operadores, instituciones y gobiernos. Su objetivo debe ser desarrollar una política de agua sostenible desde el enfoque de lo común y del derecho humano al agua, entendido éste como un derecho a una provisión de servicios públicos de abastecimiento y saneamiento que debe ser garantizada por la Administración pública desde planteamientos de responsabilidad, transparencia y eficiencia.
4. **EL EMPLEO DEBE SER PÚBLICO Y DE CALIDAD.** Sostenemos que la gestión del ciclo integral del agua puede y debe ser un yacimiento importante para la generación de nuevos empleos. Consideramos que deben ser públicos todos los empleos relacionados directamente con la gestión del ciclo integral del agua para evitar la aparición de intereses ajenos a lo público y el interés general y la precarización de las condiciones de trabajo y de la seguridad de los trabajadores. Actuando en colaboración con las organizaciones sindicales, velaremos porque se adopten las medidas oportunas para garantizar condiciones de calidad, seguridad y estabilidad en los empleos. Deberán estar garantizados los derechos laborales de los trabajadores que participan en la gestión del ciclo urbano del agua. Se proveerán los mecanismos necesarios para que los trabajadores participen en el funcionamiento, la gestión y la formulación de políticas del servicio.
5. **ES IMPRESCINDIBLE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, ECONÓMICA Y ESTRUCTURAL.** Exigimos a los diferentes entes gestores del agua en Bizkaia –consorcios y municipios- que ejerzan la responsabilidad que tienen en la adopción de las decisiones oportunas que aseguren la sostenibilidad del ciclo integral del agua en su ámbito de actuación, de acuerdo con la Directiva Marco del Agua, desde tres ámbitos diferentes:
 - Medioambiental. Preservando la calidad de las fuentes de suministro; asegurando que se utiliza el mínimo recurso necesario para satisfacer las necesidades de la ciudad; realizando programas de prevención de la contaminación, basados tanto en la intervención sobre las infraestructuras como en programas de sensibilización y formación; minimizando el efecto de los vertidos a cauce público; y compensando las afecciones medioambientales.
 - Económica. Evitando el despilfarro en el gasto y aplicando tarifas que se fundamenten en los principios de garantía social, equidad, eficiencia, sencillez y transparencia

- *Estructural. Planificando y realizando las inversiones necesarias para que el agua llegue a los usuarios en las mejores condiciones, de acuerdo con las normativas aplicables en cada momento; se controlen y minimicen las pérdidas en las redes de abastecimiento; se adecúe la calidad del agua al uso a que se destine en cada caso; y se traten adecuadamente todas las aguas captadas por la red de colectores municipales antes de ser vertidas a cauce natural. Todo ello intentando utilizar las tecnologías más eficientes disponibles y con el menor gasto energético posible*
6. **LA REINVERSIÓN ÍNTegra DE LAS TARIFAS PARA SUFRAGAR EL COSTE DEL SERVICIO.** *Velaremos porque todos los ingresos que se obtengan a través de las tarifas de abastecimiento y saneamiento-, así como las subvenciones, operaciones de crédito, o cualquier otro medio, vinculados al ciclo integral del agua, se destinan a sufragar los costes de dichos servicios.*
7. **UNA GESTIÓN TRANSPARENTE, PLURAL Y ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA.** *Entendemos, que no basta garantizar la gestión pública, sino que es preciso promover nuevas formas de control social y de democracia participativa, que garanticen transparencia y participación ciudadana efectiva y proactiva, tal y como estableció la Convención de Aarhus, transpuesta a la normativa europea por la Directiva 2003/35/, de 26 de mayo de 2003, y a la normativa española por la Ley 27/2006, de 18 de julio, reguladora de los "derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente". Por ello, apostamos por un modelo de gestión en el que el ente público gestor rinda cuentas de sus actividades y decisiones, tanto a los poderes públicos de los que dependa como a los ciudadanos. La fiscalización ciudadana continua es imprescindible para preservar una gestión pública transparente y eficiente.*
8. **APOSTAR POR UN CONSUMO RESPONSABLE E INCENTIVAR EL AHORRO DEL AGUA POR PARTE DE TODOS LOS/AS IMPLICADOS/AS** *Promoveremos tarifas progresivas y que garantice el uso sostenible del agua, incluyendo penalizaciones, exenciones e incentivos que garanticen el acceso universal de los ciudadanos a servicios de alta calidad, una gestión de la demanda eficiente, la calidad adecuada, el sostenimiento financiero del ciclo integral del agua y por supuesto, los valores ambientales asociados al medio hídrico. La estructura tarifaria ha de incluir tarifas de carácter social que tengan en consideración colectivos desfavorecidos y su situación socioeconómica.*
9. **UN FUERTE IMPULSO AL CONSUMO DE AGUA DEL GRIFO.** *Nos comprometemos a impulsar campañas de fomento del agua de "grifo" y a reducir el consumo del agua en botella, y los impactos ecológicos relacionados, a través de entre otros: Iniciativas de información publicas de consumo de agua de grifo y de buenos hábitos en el uso del agua, fortalecimiento de los esfuerzos para garantizar la calidad del agua, utilización del agua del grifo en centros públicos y creación de una importante red de fuentes públicas.*
10. **UNA ADECUACIÓN LEGISLATIVA Y NORMATIVA** *Finalmente, nos comprometemos a hacer lo necesario para que las normas vigentes (reglamentos, ordenanzas, etc.) se adapten a los compromisos del presente pacto, especialmente en todo lo relativo a la aplicación efectiva del derecho humano al agua. Para ello, eliminaremos del reglamento municipal de abastecimiento y saneamiento, en caso de que lo prevea, las suspensiones de suministro por impago en los supuestos de incapacidad económica. En ese sentido deberá especificarse en la norma correspondiente, que cualquier decisión que pudiera afectar a los principios aquí establecidos, como podría ser una eventual propuesta de privatización de este tipo de servicios, sea sometida a un amplio y profundo proceso de información pública que culmine en una consulta ciudadana con las garantías suficientes para que sus resultados fueran vinculantes.*